



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión:

RRA 32/25.

Sujeto Obligado:

Partido Acción Nacional.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.- - -

- - - Con fecha veintiuno de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número CDEPAN/UT/10/2025; signado por el contador público Francisco Epifanio Andrés Arturo Martínez Jarquín, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Partido Acción Nacional, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de abril de dos mil veinticinco:- - -

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.- - -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información

Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número CDEPAN/UT/10/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de abril de dos mil veinticinco, fenece el veintidós de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número CDEPAN/UT/10/2025; signado por el contador público Francisco Epifanio Andrés Arturo Martínez Jarquín, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Partido Acción Nacional**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ecjr



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL OAXACA 2025 – 2027.



CDEPAN/UT/10/2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
Recurso de Revisión RRA32/25

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de abril 2025.

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
Comisionada Ponente del Órgano
Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de Datos
Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Presente

El que suscribe C.P. Francisco Epifanio Andrés, Titular de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por medio del presente ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fecha 8 de abril de la presente anualidad, fue notificada a esta Unidad de Transparencia el Recurso de Revisión RR32/25, en la que se requiere para que en el plazo de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente hábil siguiente a la notificación se dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha 17 de febrero de 2025 en donde se ordena entregar la información solicitada mediante el portal de transparencia con numero 203000824000030 presentada por la parte recurrente [REDACTED] en la que requirió lo siguiente:

"Solicito información sobre el personal que recibe remuneraciones y pagos por parte del Comité directivo PAN ESTATAL (Nombre completo, pago quincenal o mensual, bonos o algún apoyo extra) de enero de 2024 a diciembre de 2024.

Solicito saber y conocer si existen bonos, prima vacacional, aguinaldo, que se haya pagado durante el mes de diciembre, lista de nombres y la cantidad que se pagó, de enero de 2024 a diciembre 2024." (sic)

Por lo que esta Unidad de Transparencia solicito a la tesorería del Comité de Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Oaxaca para que proporcionara la información solicitada misma que con fecha 21 de abril fue recibida en esta Unidad de Transparencia, por lo que por este medio le hago llegar la respuesta para que por su conducto sea notificada a la parte recurrente.

Sin más por el momento quedo a sus respectivas órdenes.

RESPECTUOSAMENTE.




C.P. FRANCISCO EPIFANIO ANDRES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PAN EN OAXACA.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 29-04-2025



**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL**

PERIODO 2025 - 2027

Oaxaca a 17 de abril de 2025

OAXTESO/025/ 2025

**C.P. FRANCISCO EPIFANIO ANDRES
TITULAR DE LA UNIDAD E TRANSPARENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL OAXACA
PRESENTE:**

La que suscribe Lic. Noema Iechelia Cleris Santos, encargada de la tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, por este medio le doy respuesta a su oficio CDEPAN/UT/02/2025

Presentando la información en el anexo 1, donde se detalla la información requerida en la solicitud 203000824000030.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**RESPETUOSAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"**



**LIC. NOEMA IECHELIA CLERIS SANTOS
ENCARGADA DE LA TESORERIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL OAXACA**

Recibí Oficio de Contestación

21/04/2025

12:55 hrs

COP. ARCHIVO

C.P. Francisco Epifanio Andres

Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca
Boulevard Manuel Rios 119, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C. P. 68000

Teléfono: 951 5184073

<https://www.comided-oaxaca.com/>



NOMBRE COMPLETO	PERIODICIDAD DE PAGO	REMUNERACION DE ENERO A DICIEMBRE	AGUINALDO /O	PRIMA VACACIONAL /O
VASQUEZ LOPEZ GERARDO	quincenal	\$328,192.79	\$11,850.00	\$2,370.00
PEREZ CRUZ CRISTOBALINA	quincenal	\$117,211.77	\$3,735.00	\$1,743.00
CARREÑO MUÑOZ MOISES GILDARDO	quincenal	\$226,567.39	\$7,080.00	\$1,888.00
AGUILERA TIRADO VIVIANA VERONICA	quincenal	\$130,018.66	\$2,974.47	\$516.06
HERNANDEZ MALERVA LUZ DEL CARMEN	quincenal	\$19,046.51	\$336.76	\$412.73
MARTINEZ VASQUEZ ROCIO	quincenal	\$165,681.47	\$5,527.50	\$1,842.50
SANTIAGO MATA ANDREA	quincenal	\$175,869.13	\$5,527.50	\$1,289.75
GIL RUEDA ARTURO	quincenal	\$49,395.69	\$1,374.32	\$857.82
JOSE RAMIREZ MARIA DE LOURDES	quincenal	\$263,213.90	\$8,137.50	\$2,712.50
MORENO RAMIREZ ANGEL	quincenal	\$54,246.06	\$1,501.13	\$670.83
ACEVEDO GARCIA REYNALDO	quincenal	\$151,992.71	\$3,431.97	\$915.19
JIMENEZ GARCIA EDGAR MANUEL	quincenal	\$248,925.07	\$5,892.62	\$3,802.14
CISNEROS GONZALEZ VICTOR MANUEL	quincenal	\$378,774.47	\$11,850.00	\$3,950.00
ESTUDILLO SIBAJA ROGELIO	quincenal	\$48,095.31	\$1,374.50	\$302.50
EPIFANIO ANDRES FRANCISCO	quincenal	\$198,099.00	\$5,300.33	\$1,723.57
AGUILAR GUTIERREZ VICTOR MANUEL	quincenal	\$122,623.84	\$3,786.14	\$918.80
ACEVEDO LEYVA MARCO ANTONIO	quincenal	\$109,864.22	\$2,998.77	\$1,490.50
RODRIGUEZ NOGUERA VICTOR	quincenal	\$229,554.98	\$7,395.00	\$2,218.50
MARTINEZ ALBERTO ROLANDO JESUS	quincenal	\$178,639.03	\$5,527.50	\$1,842.50
MARTINEZ PEDRO ANGEL GABRIEL	quincenal	\$150,843.19	\$4,725.00	\$945.00
MERLIN RUIZ ANA KAREN	quincenal	\$227,759.78	\$7,080.00	\$2,124.00
VASQUEZ MIRIAM MICHEL	quincenal	\$122,931.00	\$3,801.09	\$1,149.75
BACA GARCIA ERNESTO	quincenal	\$227,712.32	\$7,080.00	\$2,124.00
DEHESA VALENCIA MARIA DEL ROSARIO	quincenal	\$330,895.39	\$9,162.70	\$2,130.41
GARCIA NICOLAS RENE ASUNCION	quincenal	\$194,106.58	\$6,037.50	\$1,610.00
MARTINEZ ALONSO FERNANDO	quincenal	\$209,495.47	\$6,547.50	\$1,746.00
SANDOVAL CRUZ JOSE EFREN	quincenal	\$66,986.82	\$1,827.40	\$1,636.88
GARCIA GARCIA ODILIA ANTONINA	quincenal	\$161,937.49	\$4,410.49	\$1,661.03
JUAREZ ANGEL OSCAR	quincenal	\$237,008.29	\$7,446.11	\$2,030.00
MELLENDEZ CORTES CLAUDIA	quincenal	\$126,580.36	\$4,230.00	\$0.00
ALVAREZ ALCANTARA WILLY KEVIN	quincenal	\$120,279.42	\$3,832.50	\$894.25
HERNANDEZ CRUZ ANTONIO DE JESUS	quincenal	\$136,465.65	\$4,342.50	\$868.50
FUENTES SANTOS RICARDO SERAFIN	quincenal	\$117,587.91	\$3,750.00	\$875.00
QUIROZ TRINIDAD GRACIELA IVONNE	quincenal	\$153,868.17	\$6,037.50	\$1,207.50
GARCIA NICOLAS MAGDALENA	quincenal	\$199,368.26	\$7,080.00	\$1,416.00
GARCIA ESPINOSA JONATHAN	quincenal	\$189,909.34	\$6,037.50	\$1,207.50
RAMIREZ HURTADO MONICA GISELA	quincenal	\$232,181.12	\$7,293.98	\$1,479.00
GARCIA PEREZ ABAD ALEJANDRO	quincenal	\$148,520.53	\$4,725.00	\$945.00
REYES ACEVEDO ALEJANDRA CAROLINA	quincenal	\$148,512.85	\$4,725.00	\$945.00
JUAREZ REYES HUGO DANIEL	quincenal	\$38,842.51	\$1,174.80	\$945.00
MARTINEZ LOPEZ RICARDO MOISES	quincenal	\$63,653.32	\$1,600.86	\$429.16
GARCIA CERON PEDRO	quincenal	\$483,565.28	\$15,097.50	\$3,019.50
BEDOLLA BRAVO MARTIN ADRIAN	quincenal	\$173,796.17	\$5,527.50	\$1,105.50
RAMIREZ GENICO MARIO	quincenal	\$120,432.71	\$3,832.50	\$766.50
GARCIA GARCIA AURELIO	quincenal	\$99,707.33	\$3,125.00	\$594.26
MORENO REYES GIOVANA ANAHI	quincenal	\$31,289.30	\$981.15	\$196.23
LOPEZ CHAVEZ FRANCISCO JAVIER	quincenal	\$34,627.32	\$1,085.49	\$217.10
SANTANA PIÑON ERNESTO	quincenal	\$120,136.88	\$4,221.52	\$549.96
GONZALEZ PEREZ ALMA DELIA	quincenal	\$172,662.93	\$5,526.13	\$0.00
HERNANDEZ GALINDO JONNY LEVI	quincenal	\$119,312.39	\$3,821.31	\$0.00
TOLEDO ZARATE JAIME	quincenal	\$92,716.04	\$2,969.63	\$0.00
SANTIAGO GOMEZ VICTOR MANUEL	quincenal	\$129,735.27	\$4,153.18	\$0.00
VELASQUEZ DE LEON MARIA CONCEPCION	quincenal	\$40,473.91	\$1,268.61	\$253.72
GARCIA PEDROZA DELFINO	quincenal	\$122,658.64	\$3,926.64	\$0.00
SANTIAGO DOMINGUEZ SOTERO	quincenal	\$263,346.20	\$8,418.03	\$0.00
LOPEZ PASTOR LUCILA	quincenal	\$103,777.63	\$3,292.01	\$0.00
ZARATE REYES SILVANO	quincenal	\$109,921.01	\$3,518.87	\$0.00
ROLDAN FLORES ANGELICA JOSEFINA	quincenal	\$109,921.01	\$3,518.87	\$0.00
HEREDIA MARICHE OMAR ADRIAN	quincenal	\$185,355.22	\$5,925.00	\$0.00
GARCIA GONZALEZ HIGINIA OFELIA	quincenal	\$56,856.20	\$1,782.09	\$356.42
MENDEZ PELAEZ ALEJANDRA	quincenal	\$83,439.43	\$2,669.51	\$0.00
MARTINEZ MORALES JACINTO FRANCISCO JAV	quincenal	\$57,555.21	\$1,842.50	\$0.00
PALACIOS LOPEZ ADRIANA	quincenal	\$39,026.76	\$1,250.00	\$0.00
DENTRO DEL CONCEPTO "REMUNERACION DE ENERO A DICIEMBRE"				